53

que le siguen que [illegible] mayor [illegible]
guarde el auto por su md. proveyo [illegible]
de los portugueses, y que el prometido no se conceda
y que en estrado de rentas se hara justicia y lo que
conbiniere.

[illegible]

Ante mi
Juis martinez
de montoya [illegible]

En la ciud. de Cartagena en quatro dias del mes de henero
de mill y seiscientos y catorce años en la lonja desta
ciud. se juntaron a cabildo estraordinario, el assauer el
licenciado pedro de barnuevo alanis alcalde mayor desta
ciudad. pedro marqs. de Rueda gines Rosique lucas de la
fuente Pallares Regidores y juntos acordaron lo sig.te
que atento se le notifico a Juan serrano, rrector de las sobras
de millones desta ciud. por el mes de abril passado. Pusiesse
quinientos y sesenta y cinco Reales en poder del tesorero de
los dhos millones en la ciud. de murcia = y porque se a echado de ver
que es mayor la resta que falta hasta mill y setecientos y noventa
y tres Reales. y veinte y siete mrs. y los quales se le notifique
al dho Juan serrano dentro de tercero dia ponga en la ciud. de
murcia en poder del dho tesorero a cumplimiento a los dhos mill y
setecientos y noventa y tres Reales y veinte y siete maravedis
con los dhos quinientos y sesenta y cinco Reales que
por todos an de hacer la dha cantidad. y tome dello los rre
cados que convengan para su descargo con apercibimiento

Vencida la cartagena en el dho dia [illegible] de henero del dho [illegible] notifique [illegible] al dho [illegible] en su persona [illegible]
[illegible]